

EXENTA N° 14

SANTIAGO, 25 de enero de 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ACADEMIA DIPLOMÁTICA ANDRÉS BELLO - ACADE

Revista Diplomacia 144, "Chile y la Antártica. Realidades y desafíos futuros", enero 2022, que será difundida a través de la página web de la ACADE y con un tiraje de 500 ejemplares impresos.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente
por XIMENA CAROLINA
FUENTES TORRIJO
Fecha: 2022.01.25
16:06:52 -03'00'